

4904

RESOLUCION de la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social por la que se fija para el año 1980 la cuota complementaria para asistencia sanitaria, mejora voluntaria, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Escritores de Libros.

Ilustrísimos señores:

La Orden de 11 de julio de 1978 determina que se fijará para cada año natural la cuota complementaria que deben satisfacer mensualmente los Escritores de Libros acogidos a la prestación de asistencia sanitaria.

Dicha cuota ha de ser la cantidad que resulte del coste medio estimado de la prestación de asistencia sanitaria por beneficiario y mes en el Régimen General. Según los datos resultantes de los presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio en curso, dicha cantidad asciende a 4.104 pesetas.

En consecuencia, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas, ha resuelto lo siguiente:

La cuota complementaria mensual para asistencia sanitaria en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Escritores de Libros se fija para el año 1980 en cuatro mil ciento cuatro pesetas.

La presente Resolución se aplicará desde el 1 de enero de 1980.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 31 de enero de 1980.—El Director general, Francisco Arance Sánchez.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Director general del Instituto Nacional de la Salud y Director de la Tesorería General de la Seguridad Social.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

4905

REAL DECRETO 387/1980, de 3 de marzo, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Agricultura se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Comercio y Turismo.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Agricultura, don Jaime Lamo de Espinosa y Michels de Champeaurcin, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Comercio y Turismo, don Juan Antonio García Díez.

Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

4906

RESOLUCION del Consejo Rector del Boletín Oficial del Estado por la que se nombran funcionarios de la Escala Administrativa de dicho Organismo.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala Administrativa del Boletín Oficial del Estado convocadas por Resolución de 12 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 14), en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º, apartado 7, b), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y una vez cumplido lo preceptuado en el artículo 6.º, apartado 5, c), del citado Estatuto,

Esta Presidencia del Consejo Rector, obtenida la autorización ministerial correspondiente con fecha 29 de febrer actual, tiene a bien nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa del Boletín Oficial del Estado a las personas que se relacionan a continuación:

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	DNI
T01PG05A0019	Oliva Yanes, Isabel María.	22 3 1960	394.021
T01PG05A0020	Santamaría Poza, Alicia ...	23 5 1955	18.784.640
T01PG05A0021	García Rodríguez, María del Carmen	25 9 1936	753.629
T01PG05A0022	Fernández Gómez, Javier.	29 4 1953	50.406.573

Conforme a lo previsto en el artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y en el punto 7 de la convocatoria, los aspirantes nombrados funcionarios de carrera deberán tomar posesión de su destino en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose que aquellos que no lo hicieran renuncian a su derecho, anulándose, en consecuencia, todas sus actuaciones.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Presidente del Consejo Rector, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Ilmo. Sr. Consejero-Delegado del Boletín Oficial del Estado.

MINISTERIO DE DEFENSA

4907

REAL DECRETO 388/1980, de 3 de marzo, por el que se dispone el pase a la situación de reserva del Almirante don Antonio González-Aller Balseyro.

A propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en disponer que el Almirante don Antonio González-Aller Balseyro pase a la situación de reserva el día dos de marzo del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello.

Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

Mº DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

4908

ORDEN de 8 de enero de 1980 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de «Microbiología e Inmunología» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León a don Juan Francisco Martín Martín.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1966, de 6 de junio; Decreto 869/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,